

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN
EL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL.**

Señores/as asistentes:

D. Juan Amorós Vidal
D. José Pastor Vidal.
D. José Rico Rico.
D. Jesús Manzaneda Jiménez.
D^a. María Isabel Piñero Piñero.
D. Joaquín Marco Bernabé.
D. José Antonio Mataix Gómez.
D. Emilio Vidal Marco.

Señores/as ausentes:

D. Benjamín Pertusa Giménez.

En Salinas, a ocho de mayo de dos mil, y siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, los Sres. Concejales señalados al margen, excepto D. Emilio Vidal Marco, que se incorporó al Pleno a las 21:25 horas, cuando estaba discutiéndose el punto quinto, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Amorós Vidal y asistidos por mí D. Manuel-José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirigió al Pleno preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se distribuyó con la convocatoria, siendo aprobada por unanimidad haciendo constar lo siguiente:

A) En los puntos 4.1 y 4.2 decía que la subasta de los terrenos se aprobó por unanimidad, debiendo decir “con los votos favorables de los 5 Concejales de I.U., y los 2 Concejales del P.P. y los votos en contra de los 2 Concejales del P.S.O.E., por su postura respecto al polígono industrial.

B) Se hace constar que en el tercer párrafo del punto primero, no se refleja una conversación entre D. Benjamín Pertusa Giménez y D. Joaquín Marco Bernabé, sino que es una manifestación de D. Benjamín Pertusa Giménez, y por tanto donde dice “a lo que contesta”, debe decir “a lo que contestó”.

2º. COMUNICACIONES.

Se dan por enterados los Concejales de los Decretos de la Alcaldía con número de orden 01/04/00 al 38/04/00

3º. PETICIONES.

3.1.

Vista la petición formulada por D. Pascual Obrador Medina, para que por este Ayuntamiento se le alquile una parte de las naves situadas en la Laguna de Salinas, esta Corporación, tras amplia deliberación y por unanimidad, acuerda arrendarle 150 metros cuadrados, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato tipo.

3.2.

Vista la petición formulada por Cruz Roja Española, el día 30 de marzo de 2.000,

y que dice:

«Cruz Roja Española está interesada en crear unas instalaciones en el término de Salinas de uso polivalente dirigida a los diversos colectivos con los que trabaja la institución, para ampliar los Programas de interés social. La información des esta iniciativa es conocida por el Ayuntamiento de Salinas tras la colaboración prestada para la adquisición de los terrenos.

Los terrenos de la instalación están clasificados como suelo no urbanizable motivo que dificulta la realización del Proyecto, para las posibles ampliaciones de la instalación. En la parcela existe un edificio que se rehabilitará, y está proyectada la construcción de unas edificaciones anexas que completarán el Programa de actuación urbanística, para obtener unas instalaciones adaptadas a las necesidades de la institución.

Cruz Roja necesita la reclasificación del suelo, por ello solicita al Ayuntamiento de Salinas la modificación de la ordenación urbanística que implique la reclasificación del suelo no urbanizable en urbanizable, de la parcela ubicada en el Paraje el Puntal nº. 47 de Salinas.

Somos conscientes de la envergadura de este Proyecto pero desde el convencimiento de su viabilidad en todos los sentidos, solicitamos el apoyo tuyo como Alcalde y del Ayuntamiento de Salinas para la ejecución del mismo.

Sin otro particular y en espera de tus noticias, recibe un fuerte abrazo.»

Esta Corporación, tras amplia deliberación y por unanimidad acuerda estudiar el tema con la mejor voluntad en la próxima revisión del planeamiento municipal.

4º. FACTURAS PRESENTADAS AL COBRO.

Son aprobadas la facturas presentadas por TRANSPORTES Y EXCAVACIONES CASTELLÓ, S.L., correspondientes a la Certificación núm.1- Obras: "Red de distribución de agua potable en la Zona este del municipio de Salinas (Alicante)"; y la Certificación núm.4- Obras: "Red de saneamiento del Polígono Industrial La Noria II del municipio de Salinas (Alicante)", por importe de 3.643.456 pts. y 1.492.903 pts. respectivamente, con el voto favorable de los 5 Concejales de I.U y con el voto en contra de los dos Concejales del P.S.O.E., por corresponder a gastos del Polígono Industrial, y estar ellos en contra de esta inversión.

Asimismo son aprobadas por unanimidad las siguientes facturas:

EMPRESA	CANTIDAD
Amorós e hijos, S.L.	3.308 pts.

EMPRESA	CANTIDAD
Comunidad General de Usuarios del Alto Vinalopó (Se aprueba por el importe pagado: 447.120 pts)	745.200 pts.
El Corte Inglés, S.A.	270.899 pts.
Electricidad Alpe, S.L.	453.627 pts.
Electricidad Alpe, S.L.	455.631 pts.
Electricidad Alpe, S.L.	4.431 pts.
Espumas Salinas, S.L.	128.724 pts.
Espumas Salinas, S.L.	76.820 pts.
Excavaciones DBP, S.L.	192.850 pts.
Ferretería Ferri, S.A.	18.154 pts.
Ferretería Ferri, S.A.	840.803 pts.
Francisco Pérez Barceló	6.500 pts.
Gesticé, S.L.	232.750 pts.
Hermanos Laparra Tarraga, S.L.	107.000 pts.
Informática Vinalopó, S.L.	32.480 pts.
Josefa Amorós Vidal	10.675 pts.
Josemanu, S.L.	12.500 pts.
Josemanu, S.L.	2.500 pts.
Josemanu, S.L.	4.500 pts.
Josemanu, S.L.	10.500 pts.
Josemanu, S.L.	22.500 pts.
Josemanu, S.L.	1.400 pts.
Josemanu, S.L.	3.500 pts.
Josemanu, S.L.	3.500 pts.

EMPRESA	CANTIDAD
Josemanu, S.L.	14.500 pts.
Limpiezas Sapesa, S.L.	817.908 pts.
Lorenzo Herrero Molina	16.000 pts.
M Lourdes Pérez Peinado	5.195 pts.
Marivicen, S.L.	13.200 pts.
Marivicen,S.L.	2.950 pts.
Musical Leal, S.L.	16.661 pts.
Mª Consuelo Albert Pérez	8.500 pts.
Obras y Aguas Llapasí, S.L.	24.556 pts.
Octavio Serrano, S.L.	33.350 pts.
Probisa	162.400 pts.
Repsol Butano, S.A.	7.658 pts.
Repsol Butano, S.A.	7.658 pts.
Repsol Butano,S.A.	8.173 pts.
Repsol Butano, S.A.	7.658 pts.
Repsol Butano, S.A.	7.658 pts.
Salinoil, S.L.	29.628 pts.
Salinoil, S.L.	7.478 pts.
Sdad. Coop. V.Ltda. Campo "San Blas"	6.265 pts.
Socialres, Coop.V.	50.000 pts.
Suministros Integrales de Oficina, S.A.	26.077 pts.
Telefónica de España	25.351 pts.
Telefónica de España	20.702 pts.
Telefónica de España	2.035 pts.
Telefónica de España	5.857 pts.
Telefónica Servicios Móviles, S.A.	9.415 pts.
Telefónica Servicios Móviles, S.A.	18.163 pts.
Telefónica de España	7.757 pts.
Transportes y Excavaciones Castelló, S.L.	198.360 pts.

EMPRESA	CANTIDAD
Transportes y Excavaciones Castelló, S.L.	498.800 pts.

5º. CONCESIÓN DE LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA AL SR. ALCALDE.

Visto el expediente tramitado para conceder la dedicación exclusiva al Sr. Alcalde y fijarle la retribuciones correspondientes al cargo, por D. Juan Amorós Vidal se procede a explicar su situación en Correos y los motivos que, tras diecisiete años como Alcalde le ha llevado a plantear al Pleno este tema, es decir, la aprobación de la dedicación exclusiva, y unas retribuciones que le supongan lo mismo que hasta la fecha venía cobrando en Correos más las indemnizaciones por asistencias a los Plenos y Comisiones de Gobierno, que sumaban unas 280.000 pesetas mensuales.

D. José Antonio Mataix Gómez manifiesta que su grupo prefiere no entrar a discutir este tema, por implicar entrar en temas personales, no obstante consideran que para el Ayuntamiento de Salinas con una dedicación de media jornada es suficiente.

D. Juan Amorós Vidal manifiesta que su situación en Correos, en una oficina unipersonal no le permite esta situación.

D. José Rico Rico toma la palabra para exponer que el cargo de Alcalde no es para 4 horas al día, sino las 24 horas, y que si no se paga al político resulta que sólo se pueden dedicarse a estos menesteres los ricos.

D. José Antonio Mataix Gómez dice que está de acuerdo en que el político debe cobrar, pero que no van a entrar a discutir ni a valorar este punto.

Puesto el tema a votación se acuerda con cinco votos a favor de I.U., dos en contra del P.S.O.E. y la abstención de D. Emilio Vidal Marco, Concejel del P.P.:

1º. Conceder la dedicación exclusiva al Sr. Alcalde D. Juan Amorós Vidal.

2º. Fijar unas retribuciones brutas anuales de CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL (5.194.000) pesetas, pagaderas en catorce anualidades.

6º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por D. José Antonio Mataix Gómez se pregunta sobre la visita que realizaron los

técnicos de la Confederación Hidrográfica del Júcar, a lo que se le respondió por el Sr. Alcalde que estaba relacionada con la denuncia presentada por el grupo ecologista Heliaca.

D. Juan Amorós Vidal da lectura a la petición presentada por el P.S.O.E. con registro de entrada 470, acordándose tras amplia deliberación y por unanimidad, aprobar esta petición, pero que se redacten unas bases definitivas entre todos los portavoces.

Y no habiendo nada más que tratar y siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, y de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la clase octava números 0E7330797, 0E7330798, 0E7330799 y 0E7330800.